

# LEY 21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA



## ¿CUÁL ES LA RESPONSABILIDAD DEL DUEÑO DE UNA MASCOTA?

El responsable del animal deberá inscribir a todos sus perros y gatos en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía.

Para ello, los animales deben tener incorporado un microchip que cumpla con la norma ISO 11784 (código único de 15 dígitos).



## ¿CÓMO SE HACE EL REGISTRO?

Ingresa a: [www.registratumascota.cl](http://www.registratumascota.cl) (\*) con tu clave única (obtenida en el Registro Civil).

Ingresa tus datos y los de tu mascota, adjuntando la documentación necesaria:

- Certificado veterinario
- Declaración jurada simple de la calidad del tenedor

\* **disponibles en la página del registro:**

Al enviar el registro junto con la documentación tendrás que esperar que la Municipalidad acepte el formulario. Cuando la solicitud esté aceptada por la Municipalidad, te enviaremos por correo electrónico la licencia de registro correspondiente.



## ¿QUÉ PASA SI NO PUEDO IMPLANTAR EL MICROCHIP EN FORMA PARTICULAR, O NO TENGO ACCESO A INTERNET PARA SOLICITAR EL REGISTRO?

La Municipalidad de Concepción, a través del Centro de Control Canino y Felino, subsidiará el implante de microchip a las personas inscritas en el centro y te ayudará a realizar el registro de mascotas en forma presencial (previa solicitud).

Debes presentar los siguientes documentos:

- 🐾 Registro Social de Hogares
- 🐾 Carnet de identidad
- 🐾 Acreditar domicilio en la comuna de Concepción.

## UNA VEZ INSCRITO EN EL CENTRO, SOLICITA TU HORA DE ATENCIÓN CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO



Horario de atención:  
Lunes a viernes de 08:45 a 13:45



Dirección:  
Ejército #1010



Teléfono:  
412263060



**CONCEPCIÓN**  
CIUDAD DE LA INDEPENDENCIA  
★ 1818 - 2018 ★